

**ACTA NUMERO DOCE.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veinticinco** de **febrero** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
3. Asuntos Varios

**1)** En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- **2)** En este punto se presentó el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos a realizar para el desarrollo de diferentes actividades dentro de esta Alcaldía, Dependencia y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes de este Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que

le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades según detalle:1) La cantidad de DOSCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES (\$ 212.00) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES, por el suministro de alambre y grampas para cerca de Cancha Municipal de Futbol del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54112.- 2) La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$105.00) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por el pago de cuota de crédito Personal de la señora Ana Luisa Mira Montes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.00) para ser cancelada a ACACU de RL, por pago de cuota de préstamo personal de la señora Ana Luisa Mira Montes.- El gastos se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 4) La cantidad de CIENTO OCHENTA /100 (\$ 180.00) para ser cancelada al señor ELMER SALGADO MONTOYA, por trabajos de vigilante nocturno de planta de resguardo de Maquinaria de terracería Municipal, durante quince días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 27/100 DOLARES (\$ 297.27) para ser cancelado al Banco Scotiabank, por pago de cuota de préstamos Personales de Empleadas de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-511-51101.- 6) La cantidad de NOVENTA Y OCHO 37/100 DOLARES (\$ 98.37) para ser cancelada al Banco CITIBANK, por pago de cuota de crédito Personal del señor LUCIO HUMBERTO RIVERA.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 7) La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$ 89.36) para ser cancelada a BANCOMI, por pago de cuota de préstamo Personal de la señora ROSA IBETH QUINTEROS de

MERINO.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 8) La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser cancelada al señor PEDRO LEMUS , por el suministro de un ataúd Económico, para fallecido de escasos Recursos Económicos del Cantón San José Gualozo, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 9) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) para ser cancelada al señor PEDRO LEMUS , por el suministro de un ataúd Económico, para fallecido de escasos Recursos Económicos del Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 10) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$ 237.61), para ser cancelada al Banco Scotiabank, por el pago de cuota de préstamo Personal de Empleadas de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 11) La cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 71/100 DOLARES (\$ 1,435.71) para ser depositada a la cuenta Depósitos Transitorios, por descuentos de renta a diferentes contribuyentes.- 12) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor FELIPE DE JESUS BONILLA NAVARRETE, por transporte desde Unidad de Salud de esta Ciudad hasta la Ciudad de San Miguel para retirar medicamento en almacén Regional el día cuatro de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 13) La cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 444.44) Para ser cancelada al señor VICTOR MANUEL FUENTES MARTINEZ, por trabajos de realizados como Instructor de Educación Física, en Escuela de Futbol Municipal de esta Ciudad, durante el mes de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-56-563-56303.-**B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele

las siguientes cantidades: 1) La cantidad de VEINTINUEVE00/100 DOLARES (\$ 29.00) Para ser cancelada a SYSCOTEL SA de CV, por pago de suministro de dos cartuchos de tinta negra para departamento de Contabilidad, según factura # 4014.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54105, 54115.- 2) La cantidad de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 21/100 DOLARES (\$ 1,596.21) Para ser cancelada a Valdés Data Center S.A. de C.V. por pago de suministro de tintas para Impresores de Alcaldía Municipal, según factura # 00306.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54105, 54115.- 3) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 4) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100 DOLARES (\$ 247.10) Para ser cancelada a INPEP, por pago de cotización al INPEP correspondiente al mes de Febrero del corriente año 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401.- 5) La cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES90/100 DOLARES (\$ 2,243.90) Para ser cancelada a A.F.P. CRECER S. A. por pago de cotización de AFP CRECER durante el mes de Febrero 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 515-51501.- 6) La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE89/100 DOLARES (\$ 539.89) Para ser cancelada a A.F.P. CONFIA S.A. por pago de cotización de AFP CONFÍA durante el mes de Enero 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 515-51501.-7) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 98/100 DOLARES (\$ 153.98) Para ser trasladado a Depósitos Transitorios por descuentos de Renta efectuados a varios contribuyentes durante el mes de Febrero 2013.- 8) La cantidad de OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 80.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede

Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Hyundai Municipal de esta ciudad según facturas # 3017, # 3032 y # 3046.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 9) La cantidad de CIENTO OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 180.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para Vehículo Nissan Municipal de esta ciudad según facturas # 3043, # 3013 y # 3029.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 10) La cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00) Para ser cancelada a la señora María Raquel Alfaro Mercado, en concepto de pago por asistencia a reuniones del Consejo Municipal de esta Ciudad durante el mes de Febrero del corriente año como Primer Regidor Propietario Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51105.- 3)

En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se presento el Perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.-La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero encargado de la elaboración de los Perfiles Técnicos para la ejecución de Proyectos a presentado el Perfil respectivo para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCION DE CANALETA DE DESAGUE EN PLANTA DE TRATAMIENTO EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para poder llevar a cabo dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO17/100 DOLARES (\$19,338.17)**, para llevar a cabo el proyecto:“**CONSTRUCCION DE CANALETA DE DESAGUE EN PLANTA DE TRATAMIENTO EN CANTON EL**

**CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: “CONSTRUCCION DE CANALETA DE DESAGUE EN PLANTA DE TRATAMIENTO EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-Comuníquese.- **2.** Se presento el respectivo perfil para la realización de proyecto, del cual la Municipalidad **ACUERDA:ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad **EN VISTA** que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI ha presentado el respectivo perfil para la realización del proyecto : “REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DEL BARRIO EL CAIMITO DE ESTA CIUDAD, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 15/100 DOLARES (\$15,333.15)**, para llevar a cabo el proyecto “REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DEL BARRIO EL CAIMITO DE ESTA CIUDAD, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido

momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4.Ejecutar el proyecto: “REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DEL BARRIO EL CAIMITO DE ESTA CIUDAD, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-Comuníquese.- **3.** Se presento el respectivo perfil para el plan de vacaciones de Semana Santa, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad **EN VISTA** que se ha presentado el perfil para la ejecución del proyecto “OPERACIONES DE PROTECCION CIVIL EN PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para poder desarrollar con éxitos la Vacaciones de Semana Santa, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 08 /100 DOLARES (\$11,731.08)**, para llevar a cabo el proyecto “**OPERACIONES DE PROTECCION CIVIL EN PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios por parte de la UACI.- 4.Ejecutar el proyecto: “**OPERACIONES DE PROTECCION CIVIL EN PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA,**

CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-Comuníquese.-

**4.** Se presento el perfil para la realización de Proyecto en Caserío El Castaño, Canton San Pedro, Jurisdicción de Chirilagua, del cual la Municipalidad ACUERDA:**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el perfil para la ejecución del proyecto “AMPLIACION Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL CASTAÑO A CASERIO EL RINCON, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para poder desarrollar con éxitos dicho Proyecto , POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 25 /100 DOLARES (\$9,980.25)**, para llevar a cabo el proyecto “AMPLIACION Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL CASTAÑO A CASERIO EL RINCON, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la UACI.- 4.Ejecutar el proyecto:“AMPLIACION Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL CASTAÑO A CASERIO EL RINCON, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-Comuníquese.- **5.** Se presento el perfil para la realización de Proyecto en Canton Nueva Concepción, Jurisdicción de Chirilagua, del

cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el perfil para la ejecución del proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para poder desarrollar con éxitos dicho Proyecto , POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00 /100 DOLARES (\$3,465.00)**, para llevar a cabo el proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la UACI.- 4.Ejecutar el proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del Municipio.- 6.Contratar camiones particulares de la zona, para el transporte de material (balasto, etc.).- Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación con Proyecto de Introducción de Agua en Colonia Los Sandoval, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**-

La Municipalidad EN VISTA que la Colonia Los Sandoval no cuenta con el Servicio de Agua Potable, ya que se encuentra ubicado en zona alta del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, dado a que son muchas las familias que ahí habitan las cuales tienen que caminar larga distancia para obtener el vital líquido del Agua, ya que es necesaria para todas las actividades que desarrolla el ser Humano, La Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que el servicio de Agua Potable están necesario para el desarrollo de las Comunidades.- 2. Que existe la posibilidad de poder llevar el serbio de agua a la Comunidad del Caserío Sandoval, ya que existe un proyecto de agua en el Complejo España, el cual da abasto para las dos Comunidades POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOS SANDOVAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- Mediante la Modalidad Libre Gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4- Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, Aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, dará el seguimiento respectivo.- 5. Comisionar al jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación del Supervisor Externo para la ejecución del proyecto **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOS SANDOVAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 7. Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO**

**OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el perfil para la ejecución del proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL RUSIO Y CASERIO LA BRUJA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para poder desarrollar con éxitos dicho Proyecto , POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS 00 /100 DOLARES(\$4,200.00)**, para llevar a cabo el proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL RUSIO Y CASERIO LA BRUJA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la UACI.- 4.Ejecutar el proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL RUSIO Y CASERIO LA BRUJA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del Municipio.- 6. Contratar camiones particulares de la zona, para el transporte de material (balasto, etc.).- Comuníquese.- **8.** Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto en El Canton El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO**

**NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el perfil para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS PARA ALUMNOS DE PARVULARIA DE CENTRO ESCOLAR CHARLAIX Y CONSTRUCCION DE 3 PLUMAS PARA CALLEJON DE CANTON EL CUCO Y REPARACIONES VARIAS EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA BOMBA”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para poder desarrollar con éxitos dicho Proyecto , POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS 00 /100 DOLARES \$2,000.00**), para llevar a cabo el proyecto “**CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS PARA ALUMNOS DE PARVULARIA DE CENTRO ESCOLAR CHARLAIX Y CONSTRUCCION DE 3 PLUMAS PARA CALLEJON DE CANTON EL CUCO Y REPARACIONES VARIAS EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA BOMBA**”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto “CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS PARA ALUMNOS DE PARVULARIA DE CENTRO ESCOLAR CHARLAIX Y CONSTRUCCION DE 3 PLUMAS PARA CALLEJON DE CANTON EL CUCO Y REPARACIONES VARIAS EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA BOMBA”.- Comuníquese.- **9.** Se hablo en relación con la reparación de calle

que conduce hacia Caserío El Majagua, Canton El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario realizar obras de mejoramiento de Calle que conduce hacia el Caserío El Majagua, Cantón El Cuco, ya que es una calle transitada por habitantes del Caserío, así como también por turistas que vienen a disfrutar de la zona de Playa, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto : **“REPARACION DE CALLE DE CASERIO EL MAJAGUE, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítems i).- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL 00/100 (\$1,000.00)**, para llevar a cabo el gasto: **“REPARACION DE CALLE DE CASERIO EL MAJAGUE, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **Comuníquese.- 10.**

Se hablo en relación con reparación de Cancha de Futbol del Caserío Llano de Las Rosas, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío Llano de Las Rosas ha solicitado se les repare la Cancha de Futbol, ya que este es el único lugar de esparcimiento para los habitantes de todas las edades de dicho Caserío, dado a que el terreno no se ha conformado ni nivelado, es imposible delimitar con exactitud el área de juego POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Priorizar la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN**

**CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero, **CARLOS GUSTAVO CAMPOS** dará el debido seguimiento como tal.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

**JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ**  
Alcalde Municipal

**JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ**  
Sindico Municipal

**MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO**  
Primer Regidor

**MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS**  
Segundo Regidor Propietario

**ALVARO CORTEZ**  
Tercer Regidor Propietario

**LEONIDAS PORTILLO**  
Cuarto Regidor Propietario

**MILTON HENRY UMAÑA AYALA**  
Quinto Regidor Propietario

**PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO**  
Sexto Regidor Propietario

**FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES**  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal